

TARTAGAL, 17 de MARZO de 2.017.-

RESOLUCION N° 072-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.049/2.017.

VISTO:

La nota presentada por distintos agentes que desempeñan funciones en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de equipamiento de informática para distintos sectores del área administrativa y académica de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado equipamiento permitirá agilizar y optimizar las actividades que se llevan a cabo bajo las responsabilidades de los solicitantes.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuestos de las firmas "GM COMPUTACION", "MONTES Hnos. S.A." y "TECNOGRAF S.A."

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, emite informe recomendando adjudicar a la firma "TECNOGRAF S.A.", los ítem 1; ítem 2; ítem 4 e ítem 5, por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 86.885,00) y declarar desierto el ítem 3 del presente llamado a Contratación Directa.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2017, ítem 1; ítem 2; ítem 4 e ítem 5, a la firma "TECNOGRAF S.A.", C.U.I.T. N° 33-68124698-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle La Florida N° 565 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 86.885,00), por la compra de equipamiento de informática para distintos sectores del área administrativa y académica de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 86.885,00), a la partida: 4.3.6 INFORMATICA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.017.

...///

RESOLUCION Nº 072-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.049/2.017.

///...

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma adjudicada "TECNOGRAF S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.